



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

**Sucesión-Tacha de Falsedad
No. 50001-31-10-001-2021-00196-00**

Demandante: Yaini Valentina Duarte Benavides

Causante: Marcolini Duarte (*q.e.p.d*)

Efectuando el correspondiente saneamiento del presente asunto, se advierte que de conformidad con lo normado en el artículo 269 del Código General del Proceso, en este caso es improcedente la tacha de falsedad formulada por el apoderado del heredero Ferney Sebastián Duarte Benavides, como quiera que no se cumplen los requisitos exigidos para imprimirle trámite.

Como consecuencia de lo anterior, se deja sin valor ni efecto el auto de fecha 7 de julio de 2023, por medio del cual se surtió traslado.

Por lo antes expuesto, resulta inane resolver frente al recurso de reposición interpuesto en contra del auto declarado sin efecto.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(3)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 06 del 26/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria